

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22998

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de junio de 2024.

Señor Gerente:

SAN LUIS. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 20 DPIP se establece que los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones tributarias, no tributarias y/o todas aquellas deudas contraídas con el Estado por diferentes servicios vencidas hasta el 31 de diciembre de 2023, podrán acogerse al Régimen de consolidación, regularización y sinceramiento de deudas hasta el 15 de julio de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada